



19 de septiembre de 2014

(14-5249)

Página: 1/2

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE UN ACUERDO COMERCIAL REGIONAL

Addendum

1. Miembro(s) que notifica(n): El Camerún y la Unión Europea
2. Fecha de la notificación: 16 de septiembre de 2014
3. Notificación hecha en virtud del: <input checked="" type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 7 del artículo XXIV del GATT de 1994 <input type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 7 del artículo V del AGCS <input type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 4 de la Cláusula de Habilitación
4. Partes en el Acuerdo: La República del Camerún, por una parte; y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra.
5. Fecha de la firma: 15 de enero de 2009
6. Fecha(s) de entrada en vigor: El Acuerdo se aplica provisionalmente desde el 4 de agosto de 2014.
7. Breve descripción del Acuerdo: <p>El Acuerdo establece una zona de libre comercio de mercancías, en el sentido del apartado b) del párrafo 8 del artículo XXIV del GATT de 1994. Esta zona de libre comercio se establecerá a lo largo de un período de transición, al final del cual habrán quedado eliminados los derechos de aduana y los demás reglamentos comerciales restrictivos prácticamente con respecto a todos los intercambios comerciales entre las Partes.</p> <p>El Acuerdo contiene asimismo disposiciones sobre aduanas y facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y cooperación para el desarrollo, así como disposiciones institucionales.</p>

8. El texto y las listas, anexos y protocolos conexos:

se envían a la Secretaría de la OMC (formato electrónico)

se pueden consultar en los siguientes enlaces oficiales de Internet:

pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L:2009:057:FULL&from=EN>